

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO EXENTO N° **114**

CASTRO, 03 de Febrero del 2014.

VISTOS: El Art. 77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; El ORD N° 40 de fecha 03/02/2014 de Dirección de Obras ;La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- **CALIQUESE.** como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. Por el mes de **FEBRERO del 2014** en el horario de 17:33 a 23:00 hrs. Por el motivo de realizar las siguientes labores: Trabajos administrativos, Supervisión de obras, Contratos, ejecución de proyectos, revisión de expedientes de construcción, Fiscalizaciones, Notificaciones y trabajos en Cementerio Municipal. Al siguiente personal de Dirección de Obras:

Sra Jenny Cárcamo Gallardo-Srta. Maria Luisa Cifuentes Miranda- Sr. Patricio Ruiz Llauquen- Srta. Yorka Muñoz Torres-Sr. Cristian Delgado Rivas-Sr. Víctor Alvarado Vera-Sr.Gaston Maureira Alfaro-Sr. Eduardo Aguilera Silva- Sr. Eduardo Arteaga Catelican

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV /MLM/Peg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal, c/c Archivo.-